

# Resolución Jefatural

Lima, 26 SET. 2016

## VISTO:

El Inventario Patrimonial al 31 de diciembre del 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis realizado al documento de visto, la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores detectó que la Embajada del Perú en el Reino de España cuenta con treinta y ocho (38) bienes faltantes;

Que, en ese sentido, mediante el mensaje N° OGA20164177 de 22 de julio de 2016 se informó a esa Misión sobre dicha situación, instruyéndose a iniciar las acciones correspondientes para el desarrollo del Saneamiento de Bienes Faltantes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, para la regularización de los bienes faltantes la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior" señala en su numeral 5.5.7. que el Saneamiento de Bienes Faltantes "Es una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes mediante la baja de los mismos.". Asimismo, en el segundo párrafo del referido numeral se establece que "la baja de los bienes faltantes mediante saneamiento, procederá cuando no se cuente con la documentación suficiente para sustentar la baja vía procedimiento establecido en la norma y que no se posible recuperar el bien (...)".

Que, mediante mensaje N° L-MADRID20160710 de 19 de setiembre de 2016 la Embajada del Perú en el Reino de España remitió el Informe de Saneamiento de Bienes Faltantes, donde detalla todas las acciones realizadas para el Saneamiento, solicitando su baja en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en el referido informe de saneamiento la Misión informa que ha logrado identificar y ubicar diecinueve (19) de los registrados como faltantes, razón por la cual la Oficina de Control Patrimonial determinó que solamente diecinueve (19) bienes cumplen con las condiciones previas para el Saneamiento de Bienes Faltantes;

Que, al respecto, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 166-2016 PAT de 21 de setiembre de 2016, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino de España, determinando dar la conformidad para la aprobación del Saneamiento de los diecinueve (19) bienes faltantes y disponiendo su baja en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;



0897

# Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Saneamiento de diecinueve (19) bienes faltantes detallados en el archivo adjunto que pertenecen a la Embajada del Perú en el Reino de España;

**Artículo 2°.-** Aprobar la baja de diecinueve (19) bienes faltantes en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SILLON FIJO DE MADERA	746487290079	501070	SIN MARCA	-	-	-	1.22*0.72	MALO	1503.020102	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1992
2	MONITOR A COLOR	740877001433	505028	IBM	-	-	55-GBLW9	14"	MALO	1503.020301	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1992
3	PUF	746478130001	501126	SIN MARCA	-	-	-	0.50 DIAMETRO	MALO	1503.020102	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1998
4	CIRCUITO CERRADO DE	952215990028	544700	SIN MARCA	CCD 1/3	-	-	-	MALO	1503.020303	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1994
5	MONITOR (OTROS)	952258120044	524711	SIN MARCA	PIH 090	-	99000035	-	MALO	1503.020303	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1994
6	PUF	746478130003	505029	SIN MARCA	-	-	-	0.50 DIAMETRO	MALO	1503.020102	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1998
7	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/8 UIT)	746471020002	501105	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	148.40	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1999
8	PERCHERO DE MADERA (MAYOR A 1/8 UIT)	746471020003	501127	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	148.91	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	1999
9	CANDELABRO	396428000011	505025	SIN MARCA	-	-	-	0.41 ALTO	MALO	9105.0303	283.70	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2000
10	CANDELABRO	396428000004	501110	SIN MARCA	-	-	-	0.41 ALTO	MALO	9105.0303	283.70	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2000
11	BATIDOR ELECTRICA ESPIRAL	322200500019	520729	PALSON	-	-	-	-	MALO	9105.0301	214.68	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2004
12	LICUADORA ELECTRICA	322264140062	520730	MOULINEX	AQ48	-	-	-	MALO	9105.0301	219.15	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2004
13	SILLON FIJO DE MADERA	746487290183	507410	PROFIT	DE CUERO	-	-	-	MALO	9105.0303	260.47	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2004
14	FACSIMIL	952237910309	507408	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	345.51	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2004
15	FACSIMIL	952237910310	507409	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	345.51	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2004
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899502258	536452	HP	VECTRA VE 5/100-3	-	FR6447419	-	MALO	1503.020301	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2005
17	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899505008	550674	AMD ATHLON	-	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2010
18	OLLA ARROCERA ELECTRICA	322278290043	553985	SIN MARCA	RK 2422	-	-	-	MALO	9105.0301	146.58	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2011
19	MEGAFONO	952253400027	521027	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	48.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	-	LEPRU MADRID	2011
TOTAL S/.											2,452.61				



0897